

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DISTINTIVO MICHOACÁN DE ORIGEN

El Gobierno del Estado de Michoacán a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 21 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como en el artículo 4 fracciones XIX Y XXXI de la Ley de Desarrollo Económico del Estado, es atribución de esta Secretaría promover en el mercado estatal, nacional e internacional los productos y servicios Michoacanos, así como fomentar el consumo de productos e insumos elaborados en el Estado; por lo que la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Comercialización impulsará entre MiPyMES y productores del Estado la portación del Distintivo Michoacán de Origen.

OBJETIVO DEL DISTINTIVO

Consolidar y posicionar los productos originarios que cuenten con el distintivo “Michoacán de Origen”, resaltando el talento, la identidad y el valor agregado de las y los productores michoacanos. Esta acción busca proyectar a nivel nacional e internacional la calidad de la producción local, fortaleciendo las cadenas de valor y promoviendo el consumo de lo hecho en Michoacán.

CONVOCA

A personas físicas o morales, micro, pequeñas y medianas empresas, productores, municipios y prestadores de servicios establecidos dentro del Estado de Michoacán de Ocampo.

BASES

- Podrán participar todas las personas físicas y/o morales que transformen bienes o presten servicios en el Estado de Michoacán y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- El producto deberá estar completamente desarrollado.
- Documentación que acredite que los productos son fabricados, manufacturados, transformados o ensamblados con insumos de origen nacional y/o que su manufactura se desarrolle en Michoacán sin importar el origen de los insumos.
- Industrialización de la materia prima y su contenido sean originarios del Estado de Michoacán

PROCESO DE REGISTRO

Se informa que el plazo para efectuar el registro para la portación del “Distintivo Michoacán de Origen” será del 02 al 20 de junio del año en curso. Una vez concluido este periodo, hasta nuevo aviso, se reanudará la convocatoria.

Durante el proceso de registro se verificará que los participantes cumplan con los requisitos descritos en el documento oficial correspondiente para el proceso de obtención del signo distintivo "Michoacán de Origen".

REQUISITOS

Persona Física:

- Constancia de situación fiscal (no mayor a 3 meses)
- Comprobante de Domicilio con residencia en el Estado de Michoacán (no mayor a 3 meses)
- CURP
- Identificación oficial
- Título de Registro de Marca vigente

En caso de ser persona Moral adicionar:

- Acta Constitutiva
- Instrumento que acredite las facultades de su representante legal

ANEXOS

- Imagen corporativa de la empresa solicitante
- Fotografías del producto o productos y servicios
- Los documentos deberán ser enviados digitalmente en PDF a la Dirección de Comercialización de la Secretaría de Desarrollo Económico

BENEFICIOS

- Participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales;
- Registro preferencial para la participación en el Festival Michoacán de Origen;
- Proyección en el catálogo digital de la página web Michoacán de Origen;
- Uso gratuito del Marketplace de la página web Michoacán de Origen;
- Oportunidad de contar con un punto de venta en el centro de la ciudad de Morelia, Michoacán;
- Promoción gratuita en los medios de comunicación de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- Consolidación y posicionamiento en cadenas de retail;
- Seguimiento y acompañamiento en el proceso para la obtención de la Marca Nacional Hecho en México;
- Capacitaciones;
- Existencia del distintivo.

Contacto para registro e información:

☎ ☎ Teléfono: 443 113 45 00, ext. 10612, 10613, 10618, 10619, 10622 y 10132

📍 📍 Dirección: Av. Lázaro Cárdenas 1700, Chapultepec Sur, 58260 Morelia, Michoacán.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Recepción de documentación: 02 al 20 de junio del 2025 de 9:00 a las 15:00 hrs.

*Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría de Desarrollo Económico.